



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

Bitácora: 15/G1-0035/08/21

Oficio Nº: DFMARNAT/3068/2021

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal

procedencia de materias primas forestales.

Toluca, México, a 10 de agosto de 2021

EJIDO PALO SECO AMPLIACION

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 03 de Agosto de 2021 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 225C02010-0033/2021 de fecha 15 de Enero de 2021 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto,	Folios	Folio	Folio	Folio de	Folio de
Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	solicitados	inicial	final	imprenta inicial	1 2
EJIDO PALO SECO DOTACION Y AMPLIACION, Coatepec Harinas,		885	909	24213689	24213713
P-15-021-PAL-001/17, madera en rollo, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 287.472 Metros	Į.	000	303	24210000	24210110
cúbicos					
EJIDO PALO SECO DOTACION Y AMPLIACION, Coatepec Harinas,	3	35	37	24213714	24213716
P-15-021-PAL-001/17, leña en raja, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 16.910 Metros	J	50	, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	24210714	24210710
cúbicos					
EJIDO PALO SECO DOTACION Y AMPLIACION, Coatepec Harinas,	5	252	256	24213717	24213721
P-15-021-PAL-001/17, brazuelos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 33.820 Metros cúbicos		202	200	2-1210717	27210721
EJIDO PALO SECO DOTACION Y AMPLIACION, Coatepec Harinas,	1	101	101	24213722	24213722
P-15-021-PAL-001/17, madera en rollo, Abies religiosa, (Oyamel), 1.759		.0.	,,,,	2+210122	2-12 10122
Metros cúbicos					
EJIDO PALO SECO DOTACION Y AMPLIACION, Coatepec Harinas,	6	151	156	24213723	24213728
P-15-021-PAL-001/17, madera en rollo, Otras hojosas, (Varias especies),	. *				
80.116 Metros cúbicos					
EJIDO PALO SECO DOTACION Y AMPLIACION, Coatepec Harinas.	6	32	37	24213729	24213734
P-15-021-PAL-001/17, leña en raja, Otras hojosas, (Varias especies),	-				
30.521 Metros cúbicos					
EJIDO PALO SECO DOTACION Y AMPLIACION, Coatepec Harinas,	2	42	43	24213735	24213736
P-15-021-PAL-001/17, brazuelos, Otras hojosas, (Varias especies), 12.717	_				
Metros cúbicos					

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2021.





Se South





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

Bitácora: 15/G1-0035/08/21

Oficio Nº: DFMARNAT/3068/2021

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal

procedencia de materias primas forestales.

Toluca, México, a 10 de agosto de 2021

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE

EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARAJLA

PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

Secret ría de medio ambiente - Trecursos naturales Estado de méxico

ING. JOSÉ ERNESTO MARÍN MERCADO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIÁ POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY/ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA PROTECCIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Ing. Federico Ortiz Flores.- Encargado del despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.

Lic. Gabriel Mena Rojas.- Director General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.

JEMW*MMH***VVM***



A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH